



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de agosto de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 488/2012, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Márquez Moreno como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

10

Decreto 489/2012, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

11

Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Francisco Tenorio Villalón. 14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 15

Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 17

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado y la bandera del municipio de Árchez (Málaga). 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Fundación Gerón, S.L., en las Residencias de Mayores de San Juan de Dios, de Cádiz, y Conil Solidario, de Conil de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 31 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 362/2010. 21

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar acto administrativo. 22

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Notificación de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de resoluciones de cancelación de las anotaciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural que se citan. 23
- Anuncio de 20 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación individualizada a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 24
- Anuncio de 20 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 26
- Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 27
- Anuncio de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 28

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 30
- Acuerdo de 22 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo que se cita. 33
- Acuerdo de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita. 34
- Anuncio de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de 23 de julio de 2012 que se cita. 35
- Anuncio de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de 20 de julio de 2012 que se cita. 36

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), en relación con la Directiva 96/35 CE del Consejo, de 3 de junio, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes, o el medio ambiente inherente a dichas actividades.

Asimismo se establece en el art. 5 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establecen las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancia y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero.

Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Los candidatos deberán superar un examen y podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Se hace expresa advertencia de que en el supuesto de que se indique en la solicitud para la obtención de certificado más de una especialidad, se entenderá que la opción elegida es la del examen global, para todas las especialidades.

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso.

Los exámenes constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/99, de 8 de octubre.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2011), publicado en BOE núm. 164, de 11 de julio de 2011.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en la realización de la primera de las pruebas referidas en la base anterior y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de acceso.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Atendiendo al día previsto de realización de los ejercicios y a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, la fecha de validez de los certificados a renovar deberá estar comprendida entre el día siguiente al de publicación en BOJA de la presente convocatoria y el 10 de noviembre de 2013.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento de identidad en vigor.

Solo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

1.2. Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

2. Cuando se presuma que la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumple con el domicilio que figure en el documento de identidad en vigor, o se dé el supuesto expresado en el punto 1.1 de la presente base, la acreditación del requisito se realizará en la siguiente forma:

2.1. Si el aspirante indica en la solicitud que da su consentimiento para la consulta de estos datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, no deberá acreditar documentalmente que cumple con el requisito si se constata que tiene su residencia habitual en Andalucía.

2.2. Si el aspirante no da su consentimiento para la comprobación de datos de identidad y de residencia:

- Si presenta telemáticamente la solicitud, deberá acreditar el cumplimiento del requisito con el documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento, en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluido en caso contrario.

- Si presenta la solicitud por alguna de las formas detalladas en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, deberá acompañar a dicha solicitud fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,54 euros por cada examen que se realice, ya sean los dos ejercicios correspondientes a la obtención de certificado y/o un solo ejercicio en caso de renovación. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por la presentación de la solicitud y pago de la tasa a través de internet se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

La organización de las pruebas se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla. Por ello, las solicitudes se presentarán, preferentemente, en dicha Delegación, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla dictará Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades convocadas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de dicha Delegación Territorial, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y en internet en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunal Calificador.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro

Vocales: Doña María Dolores Rodríguez Acevedo

Don José María Grandes del Río

Doña Antonia González Morilla

Secretaria: Doña Luz María Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Pilar García Luque

Vocales: Doña Ana Isabel Muñoz Murillo

Don Francisco Fernández Romero

Don Francisco Antonio Muñoz Japón

Secretario: Don Antonio Delgado Espada

Base séptima. Fecha y horarios de los ejercicios.

Fecha: Sábado, 10 de noviembre de 2012.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h Renovación de certificado.

De 10,30 h a 12,30 h Obtención de certificado.

Base octava. Lugar de celebración de los ejercicios.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, que concurren provistos de la copia de la solicitud de participación a la prueba.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Tercera, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad, así como en la página web de la Consejería, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones el Tribunal elevará la lista definitiva de aspirantes aptos a la Dirección General de Movilidad, quien dispondrá su publicación en la página web de la Consejería y procederá a la expedición de los certificados de capacitación profesional. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

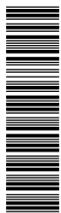
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> 2.1. - Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1. - Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2. - Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno)	
<input type="checkbox"/> 2.2. - Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar: _____ - Certificado válido hasta: _____ / _____ / _____ (indicar día, mes y año) - Especialidad: _____	

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar): _____	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.	



000679/60

CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA ser admitido a las pruebas antes señaladas.	
En, a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 488/2012, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Márquez Moreno como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa consulta de las entidades que conforman el Consejo General del Organismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Márquez Moreno como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 489/2012, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2.c) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa consulta de las entidades que conforman el Consejo General del Organismo, a propuesta del titular de la citada Consejería y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Gestión Económica y Personal, código 11437310, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 1 de agosto de 2012 (BOJA núm. 160, de 16 de agosto), de este organismo, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2012.- La Directora-Gerente, María Victoria Román González.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 05.347.841-L.

Primer apellido: Oliet.

Segundo apellido: Palá.

Nombre: Isabel.

Código P.T.: 11437310.

Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Económica y Personal.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de abril de 2012 (BOJA núm. 88, de 7 de mayo de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28874833N.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Francisco Manuel.

Código puesto de trabajo: 2454310.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Francisco Tenorio Villalón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2012 (BOE de 26 de mayo de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000318 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ángel Francisco Tenorio Villalón, con documento nacional de identidad número 28781799-J, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 4 de septiembre de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección Gral. de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador.

Código: 9600810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 24.719,52 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaria General Técnica-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Código: 2562810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Adm. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria La Vega de Sevilla, Cantillana.

Código puesto de trabajo: 6642610.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado y la bandera del municipio de Árchez (Málaga).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Ayuntamiento de Árchez (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la modificación de su escudo y aprobación de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 26 de junio de 2012, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la modificación de su escudo y aprobación de su bandera municipal, cuyas descripciones quedarían como sigue:

Escudo: «Escudo español, partido. 1.º de oro un alminar en su color natural; en punta fajas ondas de azul y plata. 2.º Cortado: 1.º de oro tres fajas de gules; 2.º de plata, el Rey Moro moviente de la punta de carnación, con vestimenta de azul y gules, coronado de oro y con cetro de lo mismo. Bordura de plata, con la leyenda, en letras de sable, «OMNIA PER IPSO FACTA SUNT». Entado en punta de plata, una rama de olivo frutada de sinople, y un racimo de uvas tallado y hojado de sinople y frutado de oro, puestos en aspa. Al timbre corona real española cerrada.»

Bandera: «Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividida horizontalmente en cuatro franjas iguales dispuestas en el siguiente orden de arriba hacia abajo: Rojo, Blanco, Azul, y Armarillo; al centro del paño, el Escudo Municipal».

Mediante escrito de fecha 20 de julio de 2012 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo modificado y de la bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo modificado y de la bandera del municipio de Árchez (Málaga) en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con las descripciones literales indicadas y con las gráficas que obran en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Árchez (Málaga) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Fundación Gerón, S.L., en las Residencias de Mayores de San Juan de Dios, de Cádiz, y Conil Solidario, de Conil de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Representante del sector privado del sindicato de sanidad y sectores sociosanitarios de CC.OO. de Cádiz ha sido convocada huelga que se iniciará el día 11 de septiembre de 2012 y su duración prevista es de carácter indefinido todos los martes y los jueves de 10,30 a 11,30 horas, la cual afecta a todos los trabajadores de la empresa Fundación Gerón que prestan sus servicios en las Residencias de Mayores de San Juan de Dios de Cádiz, y Conil Solidario, de Conil de la Frontera (Cádiz).

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Fundación Gerón que atiende a los ancianos de las Residencias de Mayores de San Juan de Dios, de Cádiz, y Conil Solidario en Conil de la Frontera (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es la atención a los ancianos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la Constitución Española en su artículo 50 establece, entre otros, el derecho al bienestar de la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, y vistas sus propuestas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Fundación Gerón, que presta servicios en las Residencias de Mayores de San Juan de Dios de Cádiz y en Conil Solidario de Conil de la Frontera (Cádiz), la cual se iniciará el día 11 de septiembre de 2012 y su duración prevista es de carácter indefinido todos los martes y los jueves de 10,30 a 11,30 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 101/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

1. Personal de atención directa y enfermería.
 - 2 Gericultores/as.
 - 1 DUE (Diplomado/a Universitario/a).
2. Personal de Administración y/o Servicios.
 - 1 Trabajador/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 362/2010.

NIG: 1102044S20100001211.

Procedimiento: 362/2010. Negociado: DE.

De: Don Ezequiel Parrilla Claros.

Contra: Grupo Promove Integral, S.L.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 362/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Ezequiel Parrilla Claros contra Grupo Promove Integral, S.L.L., en la que con fecha 25.7.12 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 447/2012

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de julio de dos mil doce.

Visto por el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de los de Jerez de la Frontera, el juicio oral y público promovido por don Ezequiel Parrilla Claros, asistido por la Letrada doña Encarnación Armenteros Montoro, frente a la empresa Grupo Promove Integral, S.L.L., que no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada del Estado doña Ana María Partida Guerrero, en reclamación de cantidad.

En nombre de S.M. el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ezequiel Parrilla Claros frente a la empresa Grupo Promove Integral, S.L.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Grupo Promove Integral, S.L.L., a que abone al actor la cantidad de tres mil ciento sesenta euros y treinta y dos céntimos (3.160,32 €).

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, al anunciar el recurso, deberá depositar la cantidad de trescientos euros (300,00 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -Banesto-, núm. de cuenta 1255-0000-65-0362-10, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar ésta en metálico en la citada cuenta al anunciar el recurso, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constanding la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por S.S. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Promove Integral, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 60, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas, en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n (Edificio Hytasal), 41006, Sevilla.

Expediente: SC/TPE/00005/2009.

Entidad: Rafael Rubio Moreno.

Acto notificado: Resolución fraccionamiento de pago de 12.7.2012.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de resoluciones de cancelación de las anotaciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona la resolución de cancelación de la anotación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm expediente: 2012/HU/000036.

Interesado: «Rosario Panduro Romero».

Último domicilio: C/ Cruz, 7, Fuenteheridos, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la anotación de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada «Vistahermosa Divan».

Núm expediente: 2012/HU/000037.

Interesado: «Mauricio Femat de Luna».

Último domicilio: C/ Cabezo, 7, Corterrangel-Aracena, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la anotación de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada «Casa un sueño».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio.

Huelva, 14 de agosto de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación individualizada a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio que se ha dictado Resolución Denegatoria de los expedientes de Rehabilitación Individualizada relacionados seguidamente.

Expediente	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
41-IV-0150/10	52266983N	AGUILERA ESPEJO, IGNACIO
41-IV-0007/09	28396107P	AMORES BACA, PEDRO
41-IV-0052/09	28294761T	BECERRA JIMENEZ, TOMAS
41-IV-0257/10	05120149G	BIOSCA PEREZ, M CONCEPCION
41-IV-0098/10	28710130N	BORDALLO JIMENEZ, MARIA ISABEL
41-IV-0089/10	52267410W	CABELLO VAZQUEZ, JULIO
41-IV-0212/10	44957935L	CAMPANARIO MORENO, JOSE
41-IV-0182/09	28879120K	CAPEL GONZALEZ, ANA Mª
41-IV-0125/09	28791926C	CAPITAN SUAREZ, M. JESUS
41-IV-0290/10	28811049F	CRUZ QUINTERO, PETRA
41-IV-0116/09	28306640B	DOLORES RAMIREZ CUENCA
41-IV-0127/10	75440046T	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANTONIO
41-IV-0156/09	14329190Y	GARCIA VERGARA, INES MARIA
41-IV-0109/09	37250054J	GOMEZ CALATAYUD, RAMON
41-IV-0019/10	75428084K	HERRERA GALVEZ, JUAN CARLOS
41-IV-0277/10	27887240Q	INFANTES PEREZ, JOSE MIGUEL
41-IV-0146/10	52666530A	MANZANO RUIZ, MIGUEL ANGEL
41-IV-0180/10	27784192P	MARTIN CALVO, FRANCISCO
41-IV-0053/10	22375831M	MARTINEZ BOLUDA FRANCISCO
41-IV-0105/10	28489295T	MARTINEZ RAMOS, ESPERANZA DEL ROCIO
41-IV-0265/10	75377766G	MASEGOSA RIVERO, TRINIDAD
41-IV-0092/09	23250470T	MENA NAVARRO, GINES
41-IV-0240/10	30047985A	MERIDA URBANO, MANUEL
41-IV-0166/09	28005217A	MORALES CARDENAS, JUAN
41-IV-0287/10	28929090N	MORENO ALCARRIA, ROSA MARIA
41-IV-0155/09	28467178D	MUÑOZ MUÑOZ, MARIA LUISA
41-IV-0031/10	27964088k	OLMO HIDALGO, AMELIA
41-IV-0193/10	77585401F	PEREZ DOMINGUEZ, Mª LUISA
41-IV-0127/09	28139935X	PEREZ GARCIA, ROSA
41-IV-0028/10	44793126M	PINEIRO LOPEZ, ESTEFANIA
41-IV-0173/10	20065338T	POZA GALAN, SAMUEL

Expediente	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
41-IV-0263/10	27630344F	RODRIGUEZ CARO, MANUEL
41-IV-0181/10	27764152R	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO
41-IV-0254/10	28926164F	RODRIGUEZ ROCA, SERGIO
41-IV-0259/10	52269196V	ROMERO RODRIGUEZ, ISABEL MARIA
41-IV-0141/10	28763216Z	ROSA PICHARDO, JOSE RAMON
41-IV-0145/10	48990656N	SANCHEZ PINO, JOSE ALBERTO
41-IV-0100/09	44036750F	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO
41-IV-0058/10	28874379H	SENRA MAHUCA, MARIA JOSE

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de agosto de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio que se ha dictado Resolución de Caducidad y ordenado el Archivo de los expedientes de Rehabilitación de Edificios relacionados seguidamente.

Solicitante	Expediente
RANEDO CONEJO, DELFINA	41-RE-L-00-0177/98
BERENGUER HURTADO, MARTA	41-RE-L-00-0310/98
TIRALASO FRAILE, JOSÉ A.	41-RE-L-00-0313/98
ROSA GILES, JOSÉ ANTONIO	41-RE-L-00-0153/01
FERNÁNDEZ PINO, ANTONIO	41-RE-L-00-0116/03
CARRERA VELASCO, FRANCISCO	41-RE-L-00-0309/03
MORILLA GARCÍA, ANDRÉS	41-RE-L-00-0337/03
MARISCAL BOCANEGRA, MANUEL	41-RE-L-00-0113/04
LÓPEZ GÓMEZ, MANUEL	41-RE-L-00-0244/04
RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, JOSÉ MANUEL	41-RE-L-00-0529/04
CRESPO GARCÍA, RAFAEL	41-RE-L-00-0532/04

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de agosto de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio que se ha dictado Resolución de los expedientes de Rehabilitación relacionados seguidamente:

Expediente	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
41-RC-0270/04	H41842774	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DOCTOR BARRAGUER, NÚM. 4, SEVILLA
41-RC-0380/05	E41241761	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ BLASCO IBÁÑEZ, NÚM. 1, BQ. 17, SEVILLA
41-RC-0005/06	H91491951	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DEVA, NÚM. 1, SEVILLA
41-RC-0130/06	H41751264	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CERRO MURIANO, NÚM. 5, SEVILLA
41-RC-0206/06	H41455114	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA DE PÍO XII, NÚM. 2 A, SEVILLA
41-RC-0045/08	E41154097	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA DE PÍO XII, NÚM. 1 C, SEVILLA
41-EE-L-0001/12	H41199381	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUERTA DE HIERRO, MANZ. 1, CASA 4, SEVILLA
41-RC-0404/10	H41984089	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LAS CRUCES, NÚM. 12, DOS HERMANAS (SEVILLA)
41-RC-0597/10		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGRE, NÚM. 8, SEVILLA

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hacen públicos los solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través del presente anuncio, que se ha dictado Resolución Denegatoria de los expedientes de Rehabilitación de Edificios relacionados seguidamente:

EXPEDIENTE	NIF/CIF	SOLICITANTE	
41-RC-0401/10	H91123158	CDAD. DE PROP. C/ LA RODALNA, NÚM. 1	DOS HERMANAS (SEVILLA)
41-RC-0413/10	H41364191	CDAD. PROP.C/ GENERAL GARCÍA DE LA HERRANZ, 14	SEVILLA
41-RC-0415/10	H41247586	CDAD PROP C/ VERANO, 5	SEVILLA
41-RC-0420/10	H91266080	CDAD PROP C/ PEZ VOLADOR, 1	SEVILLA
41-RC-0426/10	H41297722	CDAD PROP C/SANTO DOMINGO EL SAVIO, 4	SEVILLA
41-RC-0453/10	H91590117	CDAD. DE PROP. C/ ESTRELLA ACAMAR, NÚM. 4	SEVILLA
41-RC-0485/10	H41774837	CDAD PROP AVD DE LA PAZ, 47	SEVILLA
41-RC-0501/10	H91331256	CDAD. DE PROP. C/ PADRE PEDRO AYALA, NÚM. 70	SEVILLA
41-RC-0516/10	H41908351	CDAD PROP BLOQUE 35 NUCLEO VILLEGAS	SEVILLA
41-RC-0520/10	H41709619	CDAD PROP C/ ENCOFRADORES, NÚM. 4	SEVILLA
41-RC-0527/10	H41427923	CDAD PROP DE LA AV SAN JUAN DE LA SALLE, 57 A	SEVILLA
41-RC-0545/10	H91712059	CDAD PROP C/ PALMA DEL RÍO, 26	SEVILLA
41-RC-0548/10	H41285297	CDAD. DE PROP. C/ LARRA, NÚM. 1	UTRERA (SEVILLA)
41-RC-0563/10	H41433277	CDAD. DE PROP. C/ SAN JOAQUIN, NÚM. 4	SEVILLA
41-RC-0585/10	H41615873	CDAD PROP POLIGONO SAN PABLO BARRIO C. TORRE, NÚM.8	SEVILLA
41-RC-0612/10	H91013649	CDAD PROP C/ COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA, 1	SEVILLA
41-RC-0645/10		CDAD DE PROP C/ MEJORANA, NÚM. 4	SEVILLA
41-RC-0671/10	H41071036	CDAD. DE PROP. C/ ALMERIA, NÚM. 3	CAMAS (SEVILLA)
41-RC-0691/10		CADA DE PROP C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, NÚM. 7	DOS HERMANAS (SEVILLA)
41-RC-0720/10	H91192724	CDAD. DE PROP. C/ ALONSO CANO, NÚM. 6	DOS HERMANAS (SEVILLA)
41-RC-0726/10	H41604703	CDAD. DE PROP. C/ SAN HERMENEGILDO NÚM. 6 - B	SEVILLA
41-RC-0731/10	H41294679	CDAD. DE PROP. C/ GLADIOLO NÚM. 9	SEVILLA
41-RC-0735/10		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MARQUES DE PICKMAN, 21	SEVILLA
41-RC-0739/10	H91163923	CDAD. DE PROP. AVD. BELLAVISTA, 50	SEVILLA
41-RC-0740/10	H41986969	CDAD. DE PROP. URB. BALCON DE ECIJA II FASE, PORTAL 2	ECIJA (SEVILLA)
41-RC-0796/10		CDAD DE PROP PLAZA DE LOS TRE MÚSICOS, 1	SEVILLA
41-RC-0820/10	H91843920	CDAD. DE PROP. AVDA. DOCTOR FLEMING, NÚM. 37	ECIJA (SEVILLA)
41-RC-0402/10	H91675942	CDAD PROP GRUPO LA ROSALEDA BQ STOP CASA, 3	SEVILLA

Asimismo, se les hace saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 30 de agosto de 2012.- La Delegada, Granada Santos García

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15867/11	TAMARA CANO FUNES	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 1 MES
20882/11	VANESA LLABRES GUERRERO	LACHAR	RS. CADUCIDAD PLAZO 1 MES
30625/11	JENINFER ANNE HYTCHINSON	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 1 MES
30817/11	YOLANDA HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
37655/11	SUSANA DELGADO ARQUELLADA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
46058/11	MARIA TERESA VERA SOLER	VENTAS DE HUELMA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
46591/11	JUANA FERNANDEZ HEREDIA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
46832/11	REMEDIOS HEREDIA HEREDIA	ATARFE	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
47497/11	ARACELI HARO MARTOS	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
47607/11	LAURA AMADOR CARMONA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
1944/12	MARIA DE LAS MERCEDES UNICA MILAN	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 3 MESES
2797/12	CONCEPCION SERRANO JIMENEZ	VELEZ DE BENAUDALLA	RS. DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
3133/12	JOSE MARIA MORIN GARCIA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
3135/12	YOLANDA RUEDA MARTIN	MARACENA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
4792/12	FELIX FERNANDEZ SANTIAGO	MOTRIL-PUNTALON	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
4900/12	MARTA MONTERO MARTINEZ	JUN	RS. DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
4929/12	Mª ELENA YAMBERLA FUEREZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
5701/12	Mª AUXILIADORA GARCIA ESPINOSA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
6075/12	CRISTHIAN MORENO GARCIA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
9255/12	MARIA ESTELA MUÑOZ BIEZMA	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13044/12	ANA BELEN LOPEZ RAMIREZ	HUETOR-TAJAR	RS. DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
14681/12	ABELARDO MUÑOZ HEREDIA	DARRO	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
16612/12	SERGIO MARTINEZ CABRERIZO	GUADIX	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
17863/12	MALGORZATA MARCINKIEWICZ	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 3 MESES
18299/12	MARIA CARMEN GOMEZ GUERRERO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18351/12	IONUT STEFAN	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18481/12	MIHAELA OREVICIANU	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18589/12	LAURA BELTRAN GALVEZ	HUETOR-TAJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18760/12	FLORINA DANGAI	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18800/12	BELLALI EL IDRISI BACHIR	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
18843/12	CONSUELO ESCOBAR GONZALEZ	CULLAR VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18864/12	SOLEDAD HENARES MEDINILLA	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19034/12	GABRIELA CHIFAN	ZUJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19063/12	ESTHER BIENVENIDA AGUILERA JIMENEZ	GUADIX	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19268/12	MARIA ASUNCION FERRON PAVON	DURCAL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19622/12	RAUL MOLINA GONZALEZ	SALOBREÑA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19785/12	Mª TERESA AMADOR AMADOR	PURULLENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19855/12	ANGUSTIAS HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19875/12	MARGARITA BLESA MOLINA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19965/12	YESSICA RODRIGUEZ ESCOBEDO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20064/12	ANA MARIA ENTRENA CARRILLO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20200/12	ANTONIO JOSE LEYVA SANCHEZ	ESCUZAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20274/12	BALTASAR JIMENEZ GARCIA	GUADAHORTUNA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20321/12	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ALAMEDA	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20419/12	MUSTAPHA IDRISI EL KHADRI	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20435/12	CRISTOBAL JAIMEZ LUQUE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20468/12	ANA FORNIELES APARICIO	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20477/12	FLORENCIO FLORES MARTINEZ	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20515/12	RAFAELA GOMEZ JIMENEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20671/12	MARIA DEL MAR TERRIBAS SANCHEZ	HUETOR-VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20802/12	CONCEPCION CASTANY TORRALBA	OTURA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20820/12	NGALLA SALL SENEN	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
20988/12	ANGEL FERNANDEZ CARMONA	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21076/12	ANGEL HERNANSAEZ PEREZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21242/12	MAGDALENA CORTES CORTES	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21249/12	MACARENA LORENZO SANTIAGO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21252/12	KRASIMIR HRISTIVANOV ANGELOV	CASTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21350/12	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALARCON	CENES DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21379/12	PAULINO RODRIGUEZ LAGUNA	SALOBREÑA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21403/12	CLAUDIU STEFAN ROMAN	MOTRIL-TORRENUOVA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21437/12	SONIA CORDOBA LOPEZ	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21754/12	ENCARNACION NARANJO TORRES	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21888/12	MALIKA OULAD KADDOUR	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21901/12	RAFAEL CANO MAZUELAS	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
21966/12	YOLANDA VILLENA FERNANDEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
22285/12	MARIA JESUS RODRIGUEZ GUERRERO	CENES DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
22298/12	JESUS CAMPOY MARTIN	CENES DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
22679/12	MIGUEL ANGEL GAMERO TENORIO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24208/12	DUTU GHEORGHE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24404/12	LUCIAN CIUCHI	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
24514/12	ISABEL FUENTES VALENZUELA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
25233/12	MONICA RODRIGUEZ GRANADOS	ALHENDIN	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
25418/12	FRANCISCO GIRELA RUIZ	HUETOR-VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
25714/12	LORENA MORENO ESCOBAR	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
25731/12	BETSY CECIBEL ORELLANA PERALTA	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
26166/12	MARIA JESUS BOSCH GONZALEZ	SALOBREÑA-CALETA-GUARDIA (LA)	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
26183/12	ENCARNACION BURGOS LEAL	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
26201/12	RAFAEL AMADOR RODRIGUEZ	FUENTE VAQUEROS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
26424/12	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ AMADOR	CASTELL DE FERRO	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
28091/12	DOUNIA HICHAMI	GRANADA	RS. INADMISION PLAZO 1 MES
29414/12	DANIEL GUSTAVO SANTOLIN ZARAGOZA	ZUBIA (LA)	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
32726/12	FELICITE AGNES BADJI	GRANADA	RQ. COMPROBACION

Granada, 27 de agosto de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo a doña Zoraida Esther Bracamonte Santiago, de fecha 16 de julio de 2012, referente al menor R.A.L.B., número de expediente 352-2012-0001143-1.

Málaga, 22 de agosto de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo de fecha 11 de julio de 2012, a doña Amparo Díaz Fernández y don José Molina Fernández, referente al menor J.R.M.D., número de expediente 352-2012-00044.

Málaga, 30 de agosto de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de 23 de julio de 2012 que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: O.F.: 191.

Notificado a: Don Sebastián Bruque Tallón.

Último domicilio: Avda. Pérez del Álamo, s/n.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se notifica a don Sebastián Bruque Tallón la Resolución del Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Granada, de 23 de julio de 2012, por la que se acuerda autorizar la modificación de horario de oficina de farmacia núm. 191 de Loja (Granada) para el año 2013.

Resolución Delegado Territorial Granada. 23 de julio de 2012.

Granada, 29 de agosto de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de 20 de julio de 2012 que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 3/2012.

Notificado a: Don Hugo Manuel Sánchez Gómez.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se notifica a don Hugo Manuel Sánchez Gómez la Resolución del Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Granada, de 20 de julio de 2012, por la que se acuerda autorizar la instalación por traslado voluntario y definitivo de la oficina de farmacia núm. 352 de Granada a favor de don Juan Ángel Fernández Jiménez.

Resolución Delegado Territorial Granada. 20 de julio de 2012.

Granada, 29 de agosto de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.